

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

La autoridad que controla las relaciones entre el capital y el trabajo, por lo que se refiere a la jurisdicción del Estado, es la Junta Central de Conciliación y Arbitraje. Su personal trabaja con eficiencia y está resolviendo equitativamente en beneficio de las partes que intervienen, todos los asuntos pendientes. Esta dependencia, por instrucciones expresas del suscrito, se encuentra libre de los vicios que pudieran menoscabar su acción justiciera y son precisamente las leyes del Trabajo, las únicas que norman su criterio.

Por convenios de las partes, a virtud de los laudos dictados, dicha oficina resolvió asuntos por concepto de salarios caídos y accidentes de trabajo, que montan a la cantidad de treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos veintinueve centavos.

Durante el presente ejercicio no se registró ninguna huelga lícita, toda vez que algunos movimientos de esta índole que hubo, tuvieron que ser declarados inexistentes, a causa de su ilegalidad.

El conflicto intergremial registrado en la Fábrica de Hilados y Tejidos El Hércules, aún pendiente de resolución definitiva, motivó la preocupación de mi Gobierno por el ambiente de alarma que provocó en la ciudad. Mi intervención a este respecto se ha circunscrito a la de mediador amistoso entre los grupos en pugna, toda vez que se trata de un conflicto de jurisdicción federal, por la índole de la industria de que se trata. En todo momento aconsejé a los trabajadores serenidad, prudencia y respeto a los derechos ajenos, como único medio de lograr el retorno al trabajo normal y a la tranquilidad en el Estado. Mi intervención en este caso se inspiró siempre en el beneficio a los trabajadores y de la colectividad en general, así como en el respeto a las Leyes vigentes. Por fortuna no tuvimos que lamentar la realización de he-

chos irreparables. Las medidas que tomaron tanto la Jefatura de la XVII Zona Militar como la Policía local, se limitaron a mantener el orden público.

Espero que en breve plazo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social resuelva en definitiva este asunto.

Con el deseo de ayudar a los empleados que prestan sus servicios, tanto al Estado como a los Municipios, se fundó la "Caja de Ahorros de los Trabajadores del Estado y Municipios de Querétaro, S. C.," que tiene como finalidad inmediata fomentar el ahorro entre los servidores públicos, proporcionarles los pequeños préstamos que en multitud de ocasiones se ven precisados a solicitar y crear un fondo de garantía para auxiliar a sus familiares en caso de fallecimiento del interesado. Estamos en vísperas de fundar una Sociedad Cooperativa de Consumo para los empleados públicos, que aliviará en gran parte la situación de los mismos, proporcionándoles los artículos de primera necesidad a precios razonables. El capital suscrito en el primer mes que tiene de funcionar esta Caja de Ahorros, monta a la suma de veinte mil pesos y ha hecho durante el mismo mes 51 préstamos. Esta institución ha llenado una necesidad social y ha sido acogida con beneplácito por los interesados.

RAMO AGRARIO.

El Gobierno ha seguido invariablemente la política de respetar la pequeña propiedad en cuanto esté amparada con el correspondiente certificado de inafectabilidad y en toda solicitud de dotación o restitución de tierras, ha sido norma nuestra apegarnos siempre al espíritu de nuestras leyes sobre la materia.

La Comisión Agraria Mixta en el Estado, al iniciarse mi gestión administrativa, tenía en trámite 54 expedientes, habiendo instaurado durante mi ejercicio 24 más. De todos ellos se han resuelto 31, correspondiendo 17 a solicitudes de tierras y 14 a solicitudes de aguas.

Las autoridades agrarias resuelven de preferencia los expedientes en trámite, y, respecto a solicitudes de ampliación de ejidos, éstos se estudian con gran acopio de datos, buscándose cuando prosperan, el acomodo de los campesinos peticionarios en parcelas vacantes, próximas a sus lugares de origen, para conseguir así el acomodo más conveniente de los trabajadores del campo.

La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado, desempeña su alta función social, concentrando sus esfuerzos en el mejoramiento de sus agremiados, en el propósito de que éstos sean factores eficaces en el desarrollo de nuestra agricultura y haciendo de cada campesino un elemento responsable de sus actos, tanto en lo individual como en su condición de grupo. Merced a estos lineamientos se ha logrado que los ejidatarios vayan siendo cada día elementos más eficientes en la producción agrícola, como se puso de manifiesto al emprenderse la campaña de producción de maíz de riego durante los primeros meses del presente año.

Debido a las gestiones que llevó a cabo el Gobierno, de acuerdo con la Liga de Comunidades Agrarias y la Confederación Nacional Campesina, pudo lograrse que la Jefatura de Zona del Banco Nacional de Crédito Ejidal

que venía funcionando en esta Entidad, se elevara durante el presente año a la categoría de Subagencia, con lo cual ha podido prestar esta Institución una ayuda más amplia a los ejidatarios.

Con todo lo antes anotado, con el parcelamiento de los ejidos, la reorganización de las Sociedades Locales de Crédito Ejidal, el empleo de maquinaria moderna en los cultivos y con la incrementación en las operaciones de crédito a los ejidatarios, este Gobierno piensa que se ha logrado bastante para obtener, por lo que a este capítulo se refiere, el mejoramiento de nuestro Estado.

HACIENDA.

Al iniciarse la vida económica de mi administración había en Caja, como me permití manifestaros anteriormente, una existencia de mil diez y siete pesos, cincuenta y dos centavos en dinero efectivo, que, agregados a los ochocientos cuarenta y dos pesos diez y siete centavos de vales o documentos pendientes de datar, encontrados al practicar el arqueo de entrega, completan los mil ochocientos cincuenta y nueve pesos sesenta y nueve centavos consignados en el acta respectiva.

Por contra, las obligaciones de satisfacción inmediata e inaplazable que hube de tomar a mi cargo, ascendían a la suma de quince mil setecientos veinticinco pesos veinticuatro centavos, entre los cuales quedaban comprendidos siete mil setecientos cuarenta y un pesos trece centavos, importe de sueldos devengados y no cubiertos a empleados y maestros, así como préstamos en efectivo y mensualidades de jubilados y pensionistas, amén de otras cantidades depositadas con anterioridad en la Tesorería General del Estado que ya habían sido gastadas, tales como ventas de bienes pertenecientes a instituciones de beneficencia privada y un anticipo de veinte mil pesos hecho por la Federación en 21 de agosto de 1943, por lo que el pasivo flotante a cargo de la hacienda pública alcanzaba la suma de cincuenta y un mil setecientos ocho pesos noventa y un centavos.

De ahí que, una de las primeras medidas de rehabilitación adoptadas por el Ejecutivo de mi cargo, en orden a satisfacer con estricta puntualidad las obligaciones de la administración, fuera la de dar preferente atención al pago de sueldos de todo el personal y dedicar el resto de las disponibilidades a lo rigurosamente presupuestal, pero sujetando las erogaciones a los dictados de una prudente economía, a fin de no caer en un fatal retroceso.

Paralelamente a esta determinación se inició el accopio de elementos por doble camino: el primero fué solici-

ESTADO COMPARATIVO FORMADO EN DICIEMBRE DE 1943 PARA CUBRIR LOS HABIDOS EN LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

CONCEPTO	Aumento.	Disminución.
Fincas urbanas		\$ 10,280.74
Fincas rústicas		
Propiedad ejidal	\$ 35,359.06	
Giros mercantiles		
Giros industriales	\$ 371.89	
Transmisión de dominio	\$ 1,606.89	
Registro Público de la Propiedad	\$ 3,554.82	
ALCOHOLES y TABACOS		
Participación Impuesto Tabacos		
Participación Impuesto Cerveza		
Compra-venta de pulques		
Impuesto a Alcoholes		\$ 1,884.56
Impuesto a vehículos	\$ 15,482.53	
Certificaciones	\$ 610.24	
Publicaciones		\$ 29.59
Legalización de firmas	\$ 101.37	
Multas		\$ 2,808.47
Rezagos		\$ 11,379.36
Recargos fiscales		\$ 454.02
Capitales impuestos	\$ 459.90	
Herencias y legados	\$ 1,808.21	
Impuesto sanitario	\$ 2,153.58	
Expedición de títulos profesionales	\$ 169.50	
Registro de títulos profesionales		\$ 100.00
Impuesto a legumbres, cereales, etc.		\$ 7,263.20
Exámenes profesionales		\$ 632.80
Impuesto al piloncillo		\$ 1,636.04
Reintegros		\$ 4,888.22
Impuesto a espectáculos		\$ 229.80
Participación Impuesto minero		\$ 9,272.96
Participación Impuesto forestal		\$ 5,089.17
Participación Impuesto a la gasolina		\$ 13,624.83
Participación Impuesto Energía Eléctrica	\$ 889.07	
Particip. Impuesto cerillos y fósforos	\$ 67.18	
Particip. sobre venta productos textiles	\$ 1,718.54	
Productos Hospital Civil	\$ 513.00	
	<hr/>	<hr/>
	\$ 64,865.78	\$ 69,573.76